

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5601052</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Geografía e Historia</b>
Universidad	<b>Universidad de Cantabria</b>
Centro/s	<b>Escuela de Doctorado (EDUC)</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, los perfiles de ingreso de los/as doctorandos/as se ajustan a los recomendados y adicionales previstos en la versión aplicable de la Memoria verificada (2014). Los criterios de admisión y los complementos de formación contemplados en ella resultaban en principio adecuados y garantizaban el adecuado perfil de los/as doctorandos/as que acceden al programa. No obstante, en relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado, en las actas de la Comisión Académica no se detalla la valoración otorgada a cada candidato por cada uno de los criterios valorados en la admisión y selección de estudiantes. Sólo se indica la puntuación global alcanzada, por lo que no se puede constatar que se estén aplicando los criterios de admisión y selección de estudiantes de acuerdo a lo recogido en la Memoria verificada.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, desde 2016 los/as doctorandos/as de nuevo ingreso reunían todas las condiciones posibles para la realización de la tesis doctoral y no hay constancia de que se haya producido ninguna baja en el programa de doctorado por una insuficiencia en su perfil formativo. No obstante, en algún caso, a juicio de la Comisión Académica del programa, no se han aplicado complementos formativos, o el número total que hubiese sido necesario de acuerdo con lo estipulado en la Memoria verificada. En relación con ello, el Informe de Autoevaluación recoge dos casos en los que, teniendo en cuenta el currículum y la temática de la tesis, se decidió no exigir esos complementos o hacerlo de forma atenuada. Así pues, por lo que respecta a los complementos de formación se observa un desajuste, ya que en algún caso no se han aplicado o no se ha hecho en su totalidad. Además, en algunos casos, la Comisión Académica ha optado por proponer complementos distintos de los previstos, al parecer, sustituyendo asignaturas que ya no existían. A este respecto, en el Informe de Seguimiento se informa de cierta falta de pertinencia en la adscripción de asignaturas relacionadas con los complementos de formación, considerando que en algún caso no fueron las adecuadas para que los/as doctorandos/as contasen con las competencias de partida con objeto de hacer frente a su formación como investigadores. Durante la visita se pudo constatar que todos los colectivos consideraban adecuado el perfil de ingreso, aunque los responsables del título indicaron que, por las dificultades de asignar complementos formativos



adecuados por la modificación de la oferta de másteres y la desaparición de asignaturas que constituían esos complementos previstos en la Memoria verificada, y teniendo en cuenta que en los últimos años los solicitantes presentan el perfil de ingreso recomendado, están valorando una futura modificación para reducir los complementos formativos o limitar el perfil de ingreso al recomendado (Geografía e Historia y Filología).

Los Informes finales del SGIC del programa de doctorado en Geografía e Historia disponibles para los cursos 2016-2017, 2018-19 y 2019-20 no incluyen la valoración o percepción de los/as doctorandos/as ni de los grupos de interés sobre la adecuación de los criterios de admisión ni sobre los complementos de formación cursados. No obstante, tanto los/as doctorandos/as y egresados/as como el personal investigador y los responsables del título confirmaron en sus entrevistas respectivas que consideran adecuados los criterios de admisión y su aplicación. Respecto a los complementos formativos, aquellos/as doctorandos/as que los cursaron manifestaron que los consideraron adecuados, salvo en un caso concreto, en el que se puso de manifiesto que la asignatura cursada como complemento de formación no tenía que ver con su línea de investigación.

De acuerdo con la información ofrecida en la Tabla 1, durante los dos primeros años de implantación del título, el número de estudiantes matriculados no se ajustó a la oferta de plazas establecida en la última versión aplicable de la Memoria verificada (10 plazas). La matriculación fue superior en los cursos 2014 (14) y 2015 (12). El resto de los cursos la matrícula se ha ajustado a la oferta o ha estado ligeramente por debajo. Asimismo, se observa un porcentaje muy elevado de matriculación en modalidad a tiempo parcial, que ha oscilado entre el 35,71% en el curso 2014 y el 55,56% (2016), cuando la Memoria verificada establecía un máximo del 20% (2 plazas de la oferta de 10 plazas en total). Ahora bien, desde el curso 2018 se observa una reducción progresiva en esa modalidad de matrícula, aunque sigue superando lo establecido en la Memoria verificada (2019: 35,48%, Tabla 1.- Datos globales de nuevo ingreso y matrícula). Por este motivo, los responsables del programa informaron al panel de que están valorando una posible modificación de la Memoria verificada para elevar el porcentaje de matrícula a tiempo parcial a un 30 o 35%.

Por lo que respecta a las **actividades formativas**, según el Informe de Autoevaluación, aunque el programa de Formación Transversal de la EDUC ha sufrido modificaciones con el objeto de ampliar y mejorar la oferta de cursos previstos, su diseño original no ha sido alterado (80 horas, de las cuales 40 son de competencias básicas y 40 de avanzadas. Evidencia E6. Actividades formativas ofertadas por curso académico). Dentro de las actividades transversales, la Memoria de verificación indica la obligatoriedad de realizar dos módulos obligatorios de 40 horas cada uno: "Curso Básico sobre el Nuevo Doctorado y las Técnicas de Presentación del Trabajo Científico" y "Curso Avanzado sobre el futuro



profesional del Doctorando". Las Evidencias E6 y E9 reflejan que estos cursos se han ofertado de forma regular durante los años de vigencia del programa de doctorado y en la página web del programa de Doctorado así como de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC), aparecen ofertados estos cursos junto a algunos de otro tipo. Con respecto a las actividades transversales, la evidencia E6 señala que los/as doctorandos/as pueden convalidar hasta un total de 10 horas de cursos impartidos por otra institución, siempre y cuando tengan una naturaleza o competencias similares a los cursos que oferta la EDUC. Sin embargo, este acuerdo no aparece reflejado en la Memoria de verificación.

La directora de la Escuela de Doctorado considera que han logrado dar a la Formación Transversal de la EDUC, común a todos los/as doctorandos/as, un sesgo en función de los diferentes perfiles de los mismos, pese a su carácter interdisciplinar. También se informó de que se van implementando cursos en inglés, como una acción de mejora propuesta por la EDUC y que, actualmente, se ofertan unos 20 ó 25 cursos en este idioma y se prevé ir incrementando dicha oferta. Por su parte, tanto los responsables del programa como el personal investigador consideran que introducir la modalidad on line en esta Formación ha permitido una mayor flexibilidad y compatibilidad horaria, facilitando la asistencia de aquellos/as doctorandos/as que trabajan y que, en ocasiones, debían abandonar los estudios por su imposibilidad de cursarlos, si bien señalaron que ha habido algunas quejas ya que el gran número de horas que deben dedicar a la formación transversal y específica resta tiempo para la realización de la tesis. Sin embargo, valoraron muy positivamente la amplitud y variedad de la oferta, coincidiendo plenamente en esta valoración con el personal investigador y con los/as doctorandos/as y egresados/as, que los habían cursado en las dos modalidades existentes: presencial y on line. Sobre esta última modalidad, destacaron la ventaja que supone para la compatibilidad horaria en los casos que los/as doctorandos/as trabajaban.

En relación con las actividades de formación específica organizadas por la CAPD de Geografía e Historia (20 horas anuales, un total de 60 horas al concluir el doctorado), según el Informe de Autoevaluación, se han desarrollado con arreglo a la oferta contenida en la Memoria de verificación. No obstante, de acuerdo con la Evidencia E6. Actividades formativas ofertadas por curso académico, se han producido cambios de denominación (Seminarios Teóricos Metodológicos) respecto a la versión aplicable de la Memoria verificada (Seminarios Temáticos de Investigación y se han subdividido en tres categorías no previstas en ella (Fundamentos, Identidades y Lecturas). Con respecto a estas actividades formativas de carácter específico, con la documentación presentada, parece que no se cumple con lo dispuesto en la Memoria de verificación. Ésta, estipula que los alumnos deben cumplir al menos 20 horas de seminarios temáticos de investigación, celebrándose 10 seminarios por curso académico. Sin embargo, la evidencia E6 señala que el curso 2019 sólo se impartieron 4 de estos seminarios



temáticos y para el resto de cursos se carece de información, ya que la pestaña que conduce a la actividad formativa específica del programa de doctorado lleva a una página en la que sólo aparece el listado de actividades que se presenta en la Memoria verificada, pero sin constatación de su celebración ni el desarrollo de las mismas. Los responsables del título ratificaron que dichos seminarios se celebran acorde con lo previsto en la Memoria verificada, aunque con frecuencia se efectúan convalidaciones de actividades similares u homologables celebradas en otras universidades a las que asisten los/as doctorandos/as. El coordinador del programa señaló que, en su opinión, debería rebajarse el número de horas de actividades específicas, ya que los/as doctorandos/as tienen una elevada carga de trabajo con la Formación transversal de la EDUC.

Según el Informe de Autoevaluación, las actividades formativas son de utilidad y contribuyen al desarrollo de los/as doctorandos/as como investigadores. La revisión de los Documentos de Actividades de los Doctorandos (DAD) solicitados confirman el cumplimiento de las actividades formativas en aquellos casos en los que se ha finalizado la tesis doctoral.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas, como se pudo comprobar en las entrevistas realizadas a los distintos colectivos. Así mismo, estos valoraron positivamente la coordinación y planificación de las actividades formativas -incluida la movilidad-, que permiten a los doctorandos la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

De acuerdo con los Informes finales del SGIC correspondientes a los cursos 2016-17 y 2018-19 (disponibles en <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Paginas/Doctorado-en-Geografia-e-Historia%20-%20SGIC.aspx>) se indica una valoración relativamente baja de las ponencias, que oscila entre un 3,49 (formación básica) y un 3,29 (formación avanzada) para el curso 2016-17 y un 3,79 para el curso 2018-19 (no se distingue entre formación básica y avanzada), aunque en este último curso las valoraciones de los diversos aspectos considerados en relación con la formación transversal es superior en la modalidad on line. En el Informe de Autoevaluación se indica que, de acuerdo con el Informe Final del SGIC de 2019-20, los/as doctorandos/as valoran el plan de formación transversal con unas calificaciones muy aceptables (3,89 de media en la formación presencial y 4,37 de media en la formación online) y que los coordinadores, tutores y directores de tesis, valoran positivamente las actividades propias del programa de doctorado (Informe final del SGIC 2019-20). En la entrevista realizada con los/as doctorandos/as y egresados/as, estos expresaron una valoración totalmente positiva de la oferta de Formación transversal y de la Formación específica existente, si bien señalaron las dificultades de financiación para la movilidad, porque, por ejemplo, para asistencia a congresos, en caso de concederse, queda limitada a una por año. Por este motivo, con frecuencia la



movilidad de los/as doctorandos/as para estancias en centros de investigación o universidades y para asistencia a congresos debe ser costeada por los propios estudiantes.

En cuanto a los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos**, la Comisión Académica actual solicitó en su momento modificación de su composición, pero a día de hoy, y hasta la resolución del expediente de transformación, sigue cumpliendo con lo aparecido en la Memoria de verificación y, a la sazón, está compuesta por el Coordinador del programa de doctorado, que actúa como presidente, y nueve miembros (E2).

Se ha constatado que el procedimiento utilizado por la Comisión Académica permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral, como reflejan las actas en las que se evalúan el DAD y el plan de investigación de los/as doctorandos/as (Evidencia E11- Registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación). La valoración de los/as doctorandos/as también lo corrobora, con puntuaciones de 4,36 y 4,20 sobre 5 (Informes Finales del SGIC, 2016-17, Y 2018-19), y 4,63 sobre 5 con un porcentaje de respuesta del 26% (Informe Final del SGIC, 2019-20). En las entrevistas con los responsables del programa y el personal investigador se valoró muy positivamente la implementación del acceso a los Documentos de Actividades de los Doctorandos (DAD) a través del Campus Virtual para los/as tutores/as y directores/as. Los responsables destacan el hecho de que, en el presente curso académico (2021-22) se implementará el acceso a los DAD por Campus Virtual también para la Comisión Académica.

Por otro lado, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación y los Informes Finales del SGIC, el tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, para la adquisición de los resultados de aprendizaje, como refrenda, asimismo, la valoración que realizan de estos los/as doctorandos/as para los tutores (4,73 y 4,88 sobre 5, Informes Finales del SGIC, 2018-19 y 2019-20), los directores (4,60 y 5 sobre 5, Informes Finales del SGIC, 2018-19 y 2019-20) y para la asignación de tutor y director (5 sobre 5, Informe Final del SGIC, 2018-19). Los/as doctorandos/as y egresados/as expresaron su satisfacción con el procedimiento de asignación de tutor y director, así como con los procedimientos de seguimiento y valoración anual del plan de investigación.

De acuerdo con lo recogido en la tabla 2, en algunos casos se han producido algunos desajustes en relación con la fecha de entrega del plan de investigación. Dichos desajustes fueron reconocidos por los responsables del programa y, en su opinión, se produjeron, en primer lugar, porque en los primeros años de la implantación del programa estaba configurándose la Escuela de Doctorado y hubo problemas de comunicación entre la EDUC y los propios doctorandos y, en



segundo lugar, por el reacomodo de estudiantes de los antiguos doctorados en el nuevo programa.

Por lo que respecta a las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, el Informe de Autoevaluación señala que las colaboraciones y convenios de cotutela con otras universidades no se ajustan a lo marcado en la versión aplicable de la Memoria verificada. Se explicita en el mismo documento que, a pesar de mantener las colaboraciones inicialmente firmadas, se han tenido que abrir otras nuevas debido a los nuevos temas sobre los que se están desarrollando las tesis doctorales; en concreto se han firmado convenios con la Universidad de los Andes de Santa Fe de Bogotá; la Universidad “La Sapienza” de Roma, y la Universidad de Lovaina. Así pues, durante los años de implantación del programa se han ampliado las colaboraciones con centros de investigación y universidades extranjeras, como reflejan los convenios específicos firmados para cotutelas de tesis doctorales (Evidencia E15. Listado de colaboraciones y Listado de colaboraciones con convenio en el ámbito del Doctorado en Geografía e Historia, disponible en la Web del programa: <https://web.unican.es/estudios/detalle-doctorado?p=187&a=2021>).

La Memoria verificada no establecía una previsión concreta de estancias, aunque señalaba que se esperaba superar la de programas anteriores, en los que más de la cuarta parte de los estudiantes realizó estancias. Teniendo en cuenta el número de egresados doctores (13) y el número de ellos que ha realizado estancias (5) se puede concluir que el 38% de ellos ha estado en otros centros por lo que se supera la previsión establecida en la versión aplicable de la Memoria verificada. (Tabla 2 y Evidencias adicionales EP6 y EP7). Los/as doctorandos/as y egresados/as indicaron en su entrevista las dificultades de financiación para estancias en centros de investigación o universidades extranjeras, que consideran insuficientes en número y cantidades otorgadas. Por este motivo, con frecuencia la movilidad de los/as doctorandos/as debe ser autofinanciada por ellos mismos. Por su parte, los responsables del título son conscientes de que la movilidad debe aumentarse y pretenden incrementarla en los próximos años, aumentando las ayudas y los medios de financiación.

Se desconoce el grado de satisfacción de los alumnos del programa con respecto a la movilidad, ya que la tabla 7 del Informe final del SGIC del curso 2019/2020 incluye la valoración sobre la movilidad de todos los alumnos de doctorado de la Universidad (4,77 sobre 5), pero no aporta los datos específicos del programa de doctorado objeto de análisis. A este respecto, los responsables del título y de la Escuela de Doctorado informaron al panel de que hay determinados datos en las encuestas y los Informes que solo se obtienen por la rama de conocimiento, esto se debe a la escasa cantidad de doctorandos/as que participan en las encuestas. Consideran que es necesario fomentar la participación e incrementar la tasa de respuesta como una propuesta de mejora en la que se debe trabajar en un futuro.



En el Informe de Autoevaluación se marca que la previsión de cotutelas y menciones internacionales se ajusta totalmente, pero en la versión aplicable de la Memoria verificada no se recoge una estimación del número de cotutelas internacionales y, por tanto, no se puede valorar el ajuste a la Memoria. No obstante, de acuerdo con los datos ofrecidos en la Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula, se ha mantenido un adecuado número de cotutelas durante los años de implantación del programa: 1 en 2014, 3 en cada uno de los años comprendidos entre 2015 y 2018, si bien en el año 2019 el número total de doctorandos/as en régimen de cotutela internacional ha descendido a 2. En la entrevista celebrada con los responsables del título se comentó que mantienen colaboraciones con varias universidades extranjeras, y que en 4 casos se están realizando las tesis en cotutelas. Se han defendido varias tesis con mención internacional y en ellas han participado profesores internacionales en el tribunal y en la elaboración de Informes. Aspiran a aumentar estas colaboraciones para lograr una mayor internacionalización del doctorado.

Sobre las menciones internacionales en la versión aplicable de la Memoria verificada tan sólo se indicó que “se promoverán las tesis con mención internacional”, sin arrojar un objetivo numérico estratégico, por lo que no se puede valorar el ajuste a la Memoria. Sin embargo, de las 13 tesis defendidas, 4 de ellas han obtenido la mención internacional, lo que supone un adecuado porcentaje: 30,7% (Evidencias E-40, y adicional EP7)

En relación con la participación de profesores extranjeros en el programa, el Informe de Autoevaluación reconoce que aún es inferior a la deseada y se limita a visitas circunstanciales realizadas por algunos de estos profesores a la Universidad de Cantabria y limitada a algunas ponencias por invitación (Entre 2014 y 2020 han participado 9 profesores extranjeros en conferencias y seminarios- Evidencia adicional EP3) y a las labores propias de cotutelas, Informes para tesis con mención internacional, tribunales de tesis, etc. Existe la intención de aumentar el número de estos participantes, que suman una cifra que se considera, por ahora, como “inferior a la deseada”. No obstante, sucede como en varios de los subapartados anteriores, que no hay previsión determinada en la versión aplicable de la Memoria verificada, tan sólo afirmaciones generales que no vinculan a efectos de objetivos reseñables. Tampoco existe al respecto mención alguna en el Informe del SGIC 2019/2020. No obstante, aparentemente esta participación no es contraria a lo estipulado en la Memoria de verificación.

Sobre estudiantes procedentes de otros países, se indica en el Informe de Autoevaluación que se ajusta totalmente. En la Memoria verificada se estableció el objetivo de 2 por curso académico, lo que equivalía al 20% de las plazas ofertadas. En el Informe del SGIC 2019/2020 se refiere que un 23% de los/as doctorandos/as son extranjeros, lo que implica un ajuste por encima de lo establecido en la Memoria verificada.



## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la Universidad de Cantabria dispone de mecanismos para comunicar de manera conveniente a todos los grupos de interés en el doctorado las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información del programa es pública, accesible y bastante completa.

Además de la presentación, plazas ofertadas e información general sobre el programa, se incluyen los siguientes apartados:

Líneas de investigación, Colaboraciones, Requisitos de acceso, Criterios de admisión, Actividades formativas, Competencias básicas, Información sobre la tramitación de la tesis doctoral, Normativas (regímenes de dedicación y matrícula, normativa académica), Documentación oficial del título, Estadísticas e indicadores de Gestión Académica.

Además, se ha abierto un apartado sobre la renovación de la Acreditación.

La Web del programa ofrece información sobre el personal investigador del programa, un enlace directo al SGIC del programa donde se encuentran alojados y en acceso público los Informes Finales del SGIC correspondientes a los cursos 2016-17, 2018-19 y 2019-20.), los complementos formativos y los requisitos del programa para realizar el depósito de la tesis doctoral. El coordinador del programa informó al panel de que la administración de la Web no corresponde al programa. Asimismo, sobre la falta de información del personal investigador, indicó que esta figura ya en el portal del investigador. No obstante, se trata de un portal general no conectado de manera específica con el programa de doctorado.

Los/as doctorandos/as y egresados/as consideraron que la información Web del programa es suficiente y clara, con una actualización permanente

## CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado y que establece los procesos de seguimiento para garantizar la calidad y



mejora continua de los programas de doctorado. La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado es el máximo órgano en materia de calidad del Centro, responsable de velar por la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria. (Evidencia Relación de tablas y evidencias\_Calidad\_Doctorado GeH y <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/sistema-de-garantia-interno-para-la-calidad>)

La EDUC realiza el seguimiento de todos los procesos de calidad que denotan una adecuada implantación del SGIC del programa de doctorado. Se aportan como evidencias los Informes de seguimiento del programa (<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Paginas/Doctorado-en-Geografia-e-Historia%20-%20SGIC.aspx>)

En el Informe de Autoevaluación se considera que el funcionamiento de SGIC del programa es adecuado.

En la Web de la Escuela de Doctorado, en el apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad, se encuentran los tres últimos Informes elaborados por la comisión de calidad sobre el programa de doctorado en el que se presenta la evaluación que se realiza del mismo y la localización de sus posibles deficiencias y debilidades. Las diferentes actas de la Comisión Académica asimismo reflejan las tomas de decisiones para resolver las salvedades o deficiencias que aparecen en el programa con vista a la consecución de mejoras.

Debe notarse que en los últimos años se han venido fortaleciendo las acciones de mejora de la calidad del título y se han fortalecido los protocolos de compilación de indicadores.

En relación con las encuestas de satisfacción a los colectivos implicados en el desarrollo del título se informó de que se realizan con carácter anual, salvo en los casos del personal investigador y el PAS, que tienen carácter bianual. También se indicó el bajo nivel de respuesta por parte de los/as doctorandos/as, que obliga a la realización de Informes de satisfacción por área de conocimiento, por una respuesta escasa del propio programa y, por tanto, estadísticamente insuficiente. Por su parte, los/as doctorandos/as y egresados/as reconocieron una baja participación en las encuestas, considerando que la modalidad de realización on line no la facilita.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO



Se han producido variaciones en el elenco de investigadores participantes del programa por jubilaciones y cambios en su composición. De acuerdo con la Tabla 3 el número total de investigadores del programa es de 41 profesores doctores de la Universidad de Cantabria (4 de ellos jubilados). El equipo investigador cuenta con 37 investigadores en activo, de los que 5 investigadores/as presentan sexenio vivo (fecha de finalización del sexenio: 2014 y años posteriores). Tres investigadores/as más se encuentran en una situación en la que no pueden solicitar sexenios y presentan cinco contribuciones científicas que acreditan su capacidad investigadora con varias publicaciones con altos valores de impacto (de un total de 15 contribuciones aportadas: 1 (Q1-JCR, 7 Q1-SJR, 3 SPI y 3 sin referenciar, pero publicadas en revistas de calidad adecuada, lo cual acredita sobradamente su capacidad científica y su adecuación a la participación en el programa de doctorado -Evidencia Anexo I Tabla 3 Profesorado). Contabilizados estos 3 PCD, hace un total de 28 investigadores con sexenio vivo (75,6%, porcentaje calculado sobre el total de 37 investigadores en activo).

Además, aunque no figuren en la Tabla 3, se indica en el Informe de Autoevaluación que cuentan con la participación de tres investigadores externos extranjeros, directores de tesis doctorales en régimen de cotutela académica y de codirección.

Aunque en el Informe de Autoevaluación se señala que actualmente hay equipos de investigación asociados al PD que no cuentan con un proyecto de investigación vivo, el programa, de acuerdo con la versión aplicable de la Memoria verificada, solo tiene un equipo de investigación (Estudios Históricos y Estudios Geográficos) y cuenta al menos con dos proyectos competitivos activos (Evidencia E27. Relación de proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación). Durante la entrevista, los responsables del programa reconocieron que se había producido una confusión entre equipos y líneas de investigación y que contaban con varios proyectos de investigación activos. Asimismo, confirmaron que hay una recomendación permanente de que se fomente la dirección de tesis compartida entre investigadores senior e investigadores noveles.

En relación con las 25 contribuciones, como se ha indicado en el apartado de Ajuste a la Memoria, la Evidencia E 29-Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años refleja que las publicaciones aportadas tienen unos elevados niveles de calidad, con una mayoría de artículos en revistas indexadas en SJR y JCR (7 con impacto Q1, 6 Q2, 6 Q3 y 6 Q4).

En la Evidencia E28. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años, se aportan 9 tesis doctorales defendidas y 11 publicaciones, que, de acuerdo con las evidencias aportadas, presentan unos adecuados estándares de calidad.



Los/as doctorandos/as y egresados/as, por su parte, valoraron muy positivamente el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado.

Según el Informe de Autoevaluación, tanto el personal investigador que participa en el programa de doctorado, como su dedicación resultan idóneos, teniendo en cuenta que todos los/as investigadores/as tienen dedicación a tiempo completo, lo que les permite cumplir con las funciones encomendadas. Durante el periodo de implantación del programa sólo dos profesores han participado en otros programas dirigiendo tesis. Además, el programa y la EDUC establecen un límite de dos tesis dirigidas por año para cada investigador y un máximo de seis dirigidas simultáneamente, salvo cuando se trata de direcciones compartidas, en el que se permite duplicar estos límites. También los/as tutores/as tienen limitaciones en los/as doctorandos/as que tutorizan.

En las encuestas de satisfacción realizadas a los/as doctorandos/as valoran muy positivamente a los tutores/as: 4,60, 4,73 4,88 sobre 5 (2016-17, 2018-19 y 2019-20, respectivamente) y a los/as directores/as de tesis: 4,60 (2016-17 y 2018-19) y 5 sobre 5 (2019-20) (Evidencias: los Informes finales del SGIC correspondientes a los cursos 2016-17, 2018-19 y 2019-20 (disponibles en <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Paginas/Doctorado-en-Geografia-e-Historia%20-%20SGIC.aspx>). Asimismo, según el Informe de Autoevaluación, la satisfacción de los coordinadores, tutores/as y directores/as de tesis con la carga de trabajo en el programa de doctorado es muy elevada (4,17 sobre 5).

Actualmente, se encuentran dirigiendo tesis 27 investigadores del programa. La dedicación parece adecuada porque la inmensa mayoría está dirigiendo o codirigiendo 1 ó 2 tesis, si bien hay un caso en que esta proporción se supera alcanzando las 4 tesis. La distribución entre las distintas líneas de investigación es proporcionada, aunque no se están realizando tesis en todas las líneas de investigación que incluye el programa. (Tabla 2. Información básica de los/as doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado).

En cuanto a los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, el Informe de Autoevaluación remite a la Evidencia E34 (Acta que recoge el reconocimiento realizado), en la que se especifica el mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se halla recogido en la Valoración de la Actividad Docente del Profesorado (PVADP) de la Universidad de Cantabria. La labor del tutor del doctorando está reconocida con 5 horas presenciales (0,5 créditos UC) al año durante tres años y, en la modalidad a tiempo parcial, con 3 horas al año durante cinco años. En el caso de prórroga se le computa un año más. Si se tiene la tutela de varios doctorandos/as, se reconoce un máximo de 1 crédito por año. Al director de la tesis doctoral le reconocen 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) al año durante tres años y en el caso de que se conceda una prórroga, se le computa un año más. En caso



de doctorandos/as a tiempo parcial se reconocen 3 horas al año durante cinco años. Una vez defendida la tesis se reconocen 30 horas (3 créditos UC) de actividad docente durante cada uno de los dos cursos académicos siguientes a la fecha de lectura. En el caso de codirecciones se reparten dichas valoraciones, a partes iguales, entre el número de directores (dos como máximo), salvo que éstos propongan otra fórmula de reparto. Asimismo, como se confirmó en las entrevistas celebradas con los responsables del programa y el personal docente, la Universidad aplica unas descargas como reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis y, en el caso de que ambas tareas recaigan en el mismo investigador, las descargas son acumulativas, si bien el personal investigador que asistió a la entrevista dejó constancia que dicho reconocimiento sería susceptible de mejora, en especial en el caso de las codirecciones, a las que se aplica una reducción a la mitad de las descargas estipuladas, aunque en la práctica el trabajo de dirección de tesis es el mismo para cada codirector.

En cuanto al reconocimiento al coordinador del PD, se establece una valoración de 2 créditos y si el número de alumnos matriculados en el título fuese inferior a 10, se aplicaría al valor expresado un coeficiente de 0,7; si el número de alumnos fuera inferior a 5, el coeficiente que se aplicaría sería de un 0,5.

Por lo que respecta a los miembros de las comisiones académicas de los programas de doctorado, el PVADP vigente no contempla ninguna valoración.

Entre el personal investigador el reconocimiento de su dedicación al programa se percibe como suficiente, con un 3,18 sobre 5, tal como se plasma en la Evidencia E35 (citada en la Relación de tablas y evidencias\_Calidad\_Doctorado GeH). También se plasma en la satisfacción de los Coordinadores, Tutores y Directores de tesis con el programa de doctorado con un 3,36 sobre 5 (Informe final del SGIC del curso académico 2019-2020).

### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento e infraestructuras disponibles son adecuadas para el número de estudiantes inscritos en el programa de doctorado y cumplen con lo establecido en la Memoria de verificación. Esto se ve reforzado por la valoración que los/as doctorandos/as dan a las mismas, al otorgarle una calificación de 4,5 sobre 5, tal y como refleja la Tabla 8 del Informe final del SGIC. Todos los colectivos entrevistados valoraron muy positivamente las infraestructuras, los recursos materiales y medios disponibles de la Universidad al servicio de los/as doctorandos/as. En concreto, estos dieron una alta valoración al servicio de



préstamo interbibliotecario y a la existencia de gabinetes de trabajo en la Biblioteca que son utilizados por los/as doctorandos/as. El personal investigador destacó la dotación de fondos bibliográficos y el acceso gratuito a plataformas de documentación y software de pago. Asimismo, también se destacó el apoyo que prestan los departamentos a los/as doctorandos/as, incluso destinando un espacio físico de trabajo para aquellos que son de fuera.

En relación con los servicios de orientación académica, se consideran adecuados a tenor de los resultados de satisfacción de los/as doctorandos/as con respecto a sus tutores/as y directores/as. Sin embargo, se desconoce su grado de satisfacción con respecto a la asesoría de los distintos procesos que forman parte del programa de doctorado y que no están estrictamente relacionados con la orientación académica. Los responsables del programa comentaron en la entrevista que en la Universidad existe un servicio de orientación y consideran que funciona correctamente y resulta efectivo.

Con relación a los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, el Informe de Autoevaluación afirma que no se ajustan a las previsiones de la Memoria verificada. No obstante, en la Evidencia E36, -documento que recoge la financiación para recursos externos y bolsas de viaje-, se constata que para el desarrollo de las actividades formativas, tanto de la Universidad de Cantabria, como de los programas financiadores de contratos predoctorales (MINECO y Universidad de Cantabria) se ponen a disposición de los/as doctorandos/as diferentes fuentes de financiación para el desarrollo de las actividades de formación específica obligatorias que puedan suponer un gasto para los investigadores en formación, como matrículas y gastos personales (alojamiento, desplazamiento, manutención). En relación con estas ayudas, los/as doctorandos/as y egresados/as consideraron que son reducidas (solo es posible obtener una al año) e insuficientes para cubrir todos los gastos que se derivan de la asistencia a congresos y seminarios celebrados fuera de la comunidad autónoma.

Para las estancias de movilidad para doctorandos/as en formación se cuenta con los Programas de FPU y FPI del Ministerio de Economía y Competitividad, los financiadas por proyectos competitivos nacionales (Plan Nacional I+D) e internacionales (7PM, Interreg, etc.); los Erasmus + para la movilidad comunitaria y extracomunitaria de estudiantes, y otros programas financiados por entidades privadas (Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado; Programa Santander Universidades (2011-2015)). En el curso 2019 se ha creado una ayuda de movilidad en el marco del programa Erasmus+, con una dotación económica igual a la que reciben para movilidad los contratados FPU y FPIs. Esta convocatoria está financiada con fondos de la EDUC y se ha elaborado en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. Se han recibido 6 solicitudes y se han concedido todas, que están a la espera de realizarse cuando



mejoren las condiciones sanitarias. En la Evidencia adicional EP5 se expone que tres doctorandos han recibido ayudas para realizar estancias de investigación (2 de ellas de la propia Universidad otra de la AEI, 1 de ellas de carácter nacional y, respecto a las otras dos, no se indica el carácter nacional o internacional de la estancia). Los responsables del programa explicaron que los/as doctorandos/as con contratos de FPU o FPI tienen más facilidades para realizar las estancias de movilidad u obtener financiación para asistencias a congresos y seminarios, por la posibilidad de obtener ayudas paralelas. Aquellos/as doctorandos/as que no tienen este tipo de contrato tienen más dificultades y en ocasiones se autofinancian para asistir a estas actividades, porque, aunque existe bolsas de viaje de la Universidad, es difícil obtenerlas. Respecto a la movilidad también existe el problema de que una parte importante de los/as doctorandos/as están en el mundo laboral y eso limita enormemente sus posibilidades de realizar estancias de investigación en otros centros.

De acuerdo con el Informe Final del SGIC (2019-2020), el grado de satisfacción de los/as doctorandos/as con el programa de movilidad es de 4,77 sobre 5 para el conjunto de programas de doctorado de la Universidad de Cantabria.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Cabe señalar en este apartado que el Informe de Autoevaluación no ha valorado esta directriz por lo que la evaluación se ha realizado a partir de otras evidencias.

Según refleja la evidencia E41, desde el curso 2016/2017 al 2019/2020 se han leído 6 tesis, obteniendo 5 de ellas la calificación de sobresaliente cum laude y la otra la calificación de sobresaliente. En la Evidencia adicional EP6 se contabilizan también las 7 tesis leídas en el curso 2020-21, lo que eleva el cómputo total a 13 tesis defendidas. Asimismo, de acuerdo con la Evidencia adicional EP7, 4 de esas tesis obtuvieron la Mención internacional, lo que supone un 30,7% del total.

En la Evidencia E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, se aportan 6 tesis doctorales defendidas entre los cursos 2016-17 y 2019-20 y 8 publicaciones. Las evidencias aportadas ponen de relieve que las aportaciones científicas derivadas de las tesis se consideran adecuadas y acreditativas del progreso de los/as doctorandos/as en el programa. La revisión de los Documentos de Actividades de los Doctorandos (DAD) solicitados corroboran unos resultados de aprendizaje



adecuados en los/as doctorandos/as plasmados en las publicaciones y comunicaciones a congresos derivados de la investigación doctoral.

Otro de los indicadores disponibles para medir los resultados óptimos del programa es la satisfacción global de los/as doctorandos/as con el programa de doctorado, que es de 4 y 4'5 sobre 5 (Informes Finales del SGIC 2016-17 y 2019-20). Asimismo, la satisfacción de los coordinadores, tutores/as y directores/as de tesis con el programa de doctorado es de 4,07 sobre 5 (Informe Final del SGIC 2018-19) descendiendo a 3,36 sobre 5 (Informe Final del SGIC 2019-20). Por su parte, la satisfacción del PAS con el programa de doctorado es de 4,25 sobre 5 (Informe Final del SGIC 2019-20).

El progreso de los/as doctorandos/as y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran en general adecuados, considerando, por lo demás, la propia dinámica del doctorado, donde se han venido concentrando las defensas de las tesis doctorales en los últimos años. De un modo u otro, todos los/as doctorandos/as han contribuido con publicaciones científicas derivadas de su actividad investigadora a través de la tesis doctoral. La mayoría de ellos presentan publicaciones indexadas en Q1, Q2 y Q3.

Todos los colectivos entrevistados mostraron su conformidad con el desarrollo del programa y los resultados de aprendizaje alcanzados por los/as doctorandos/as y egresados/as.

#### **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Según el Informe de Autoevaluación, atendiendo a la Tabla 4, la evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

Según la información ofrecida en la Tabla 1, durante los dos primeros años de implantación el número de estudiantes matriculados no se ajustó a la oferta de plazas establecida en la última versión aplicable de la Memoria verificada (10 plazas), pues la matriculación fue superior en los cursos 2014 (16) y 2015 (12). El resto de los cursos la matrícula se ha ajustado a la oferta o ha estado ligeramente por debajo.

Asimismo, se observa un porcentaje muy elevado de matriculación en modalidad a tiempo parcial, que ha oscilado entre el 35,71% en el curso 2014 y el 55,56% (2016), cuando la Memoria verificada establecía un máximo del 20% (2 plazas de la oferta de 10 plazas en total). Desde el curso 2018 se observa una reducción progresiva en esa modalidad de matrícula, aunque sigue superando lo establecido



en la Memoria verificada (2019, 35,48%, Tabla 1.- Datos globales de nuevo ingreso y matrícula).

Según el Informe de Autoevaluación la duración media de la elaboración de la tesis es adecuada, dentro de lo normal para estos estudios de doctorado, y variable en función de la dedicación a tiempo completo (en torno a 4 años) o a tiempo parcial (duración media de algo más de 5 años). Respecto a la tasa de éxito  $\leq 3$  años para doctorandos/as con dedicación a tiempo completo, según los datos de la Tabla 4 sería del 16,67% (2015). En la Memoria verificada la tasa prevista es del 33%.

La tasa de abandono ha sido algo superior de la esperada, según se desprende de la tabla 2 (18 abandonos de un total de 57 estudiantes) con un valor de un 31,5 %, por encima del 20% inicialmente previsto en la Memoria verificada Sin embargo, esta tasa de abandono se ha reducido considerablemente conforme progresaba el programa de doctorado. Es superior al 20% en el curso 2015 (21,43%) y cercana a ese mismo porcentaje el curso siguiente (19,05%, sin embargo, decrece en los años sucesivos: 8,00%, 15,38% y 10,71% para los cursos 2017, 2018 y 2019 respectivamente, según se desprende de lo reflejado por la Tabla 4.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Recoger en las Actas la puntuación que la Comisión ha asignado a los candidatos en cada uno de los criterios valorados en la admisión y selección de estudiantes.
- Solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados en la asignación y contenido de los complementos formativos.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas. El número de estudiantes matriculados no podrá superar, en ningún caso, el número de plazas autorizadas.
- Solicitar una modificación a la Memoria que contemple los cambios pertinentes en la admisión de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.



- Actualizar la memoria con el fin de incluir las actividades formativas que realmente se ofertan.
- Respetar los plazos de presentación del plan de investigación y hacer efectivos los controles a este respecto de acuerdo con lo contemplado en el RD 99/2011.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Actualizar, en la próxima modificación de la Memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Actualizar, en la próxima modificación que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Incluir, en la próxima modificación que se realice, el número de cotutelas y de menciones internacionales que se prevé realizar, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.
- Concretar, en la próxima modificación que se realice, la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Vigilar la evolución de la tasa de abandono y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorarla.

